

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, E.S.E. DE RIONEGRO
TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL
Estructura Organizacional 4
FECHA: De noviembre 13 de 1991 a septiembre 30 de 1992

ENTIDAD PRODUCTORA: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIONEGRO

OFICINA PRODUCTORA: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CÓDIGO	SERIES O ASUNTOS	RETENCIÓN ARCHIVO CENTRAL	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			CT	E	D	S	
2300-2	CORRESPONDENCIA						
2300-2.1	Correspondencia Enviada y Recibida	10	X				Una vez cumplido el tiempo de conservación en Archivo Central, se dispondrá para su conservación permanente en el Archivo Histórico ya que la Subserie posee valores secundarios, ya que refleja las decisiones y directrices administrativas frente al funcionamiento del Hospital. Ley 594 de 2000 AGN, Acuerdo 060 de 2002 AGN, Normas NTC 185 y 3393.

Convenciones:

CT: Conservación Total

S: Selección

D: Digitalización

E: Eliminación

Firma de Aprobación:

Fecha:

ENTIDAD PRODUCTORA: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIONEGRO

OFICINA PRODUCTORA: SECCIÓN PERSONAL (SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA)

CÓDIGO	SERIES O ASUNTOS	RETENCIÓN ARCHIVO CENTRAL	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			CT	E	D	S	
2320-1	COMPROBANTES						
2320-1.1	Comprobantes de Nómina	99				X	Una vez cumplido el tiempo de conservación en Archivo Central, se seleccionarán los Comprobantes de Nómina donde aparezcan los funcionarios a los que se les conservará la Historia Laboral permanentemente que hubieran ocupado los cargos de Gerente, nivel directivo y funcionarios destacados por su antigüedad, por su aporte a la sociedad y por reconocimiento en el medio. Las nóminas restantes se eliminarán por medio de picado. Circular 004 de 2003, Código Contencioso Administrativo, Acuerdo Municipal 062 de 1995, Ley 100 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1010 de 2006.
2320-3	HISTORIAS						

2320-3.2	Historias Laborales	99				X	Una vez cumplido el tiempo de conservación en Archivo Central, se seleccionará una muestra de las Historias Laborales más representativas para el Hospital según lo defina el Comité de Archivo, teniendo en cuenta los siguientes cargos: Gerente, funcionarios de nivel directivo y funcionarios más destacados por su antigüedad, por su aporte a la sociedad y por reconocimiento en el medio. Las historias Laborales que no hayan sido seleccionadas para su conservación, se eliminarán por medio de picado. Circular 004 de 2003, Código Contencioso Administrativo, Acuerdo Municipal 062 de 1995, Ley 100 de 1993, Ley 734 de 2002 ,Ley 1010 de 2006.
----------	---------------------	----	--	--	--	---	---

Convenciones:

CT: Conservación Total

D: Digitalización

Firma de Aprobación:

S: Selección

E: Eliminación

Fecha:

ENTIDAD PRODUCTORA: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIONEGRO

OFICINA PRODUCTORA: ARCHIVO CLÍNICO (SECCIÓN APOYO LOGÍSTICO)

CÓDIGO	SERIES O ASUNTOS	RETENCIÓN ARCHIVO	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			CT	E	D	S	
2333-3	HISTORIAS						
2333-3.1	Historias Clínicas	10				X	Cumplido el tiempo de retención en el Archivo Central, seleccionar las Historias relacionadas con violación a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario para duplicar su tiempo de conservación, posterior a este tiempo, transferir al Archivo Histórico. Igualmente seleccionar las Historias relacionadas con delitos de lesa humanidad para ser transferidas al Archivo Histórico. Eliminar el restante por medio de picado previa aprobación del Comité de Historias Clínicas. Además de los criterios anteriores, transferir la totalidad de las Historias Clínicas cuyo contenido sirva para la investigación de enfermedades, epidemias y avances científicos, según criterio del Comité Interno de Archivo y Comité de Historias Clínicas. Resolución 1995 de 1999 y Resolución 839 de 2017.

Convenciones:

CT: Conservación Total

D: Digitalización

Firma de Aprobación:

S: Selección

E: Eliminación

Fecha: